



**CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MULTIPLES**

EXPEDIENTE: 13/2019

DOCUMENTO FIRMADO POR: Secretaria Municipal

Visto Bueno: Alcalde Presidente

CERTIFICADO APROBACION PLENARIA

MONICA LOPEZ MAYA SOPEÑA, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Valdenuño Fernández, a tenor de la documentación obrante en esta Secretaria a mi cargo

CERTIFICO

Que en la sesión plenaria celebrada en este Ayuntamiento el pasado 26 de junio de 2019, se aprobó el siguiente acuerdo:

“Examinada la documentación que forma el expediente de preparación y adjudicación del contrato de Mantenimiento de Infraestructuras Municipales y Servicios Múltiples, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los asistentes se ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y SERVICIOS MULTIPLES** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

	LICITADOR
1	DESARROLLOS, PROYECTOS Y SERVICIOS SEGESA SL



**CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES**

Por el precio de 15.075,00 euros sin IVA (18.240,00 IVA incluido)

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- PRECIO
 - ACREDITACION EXPERIENCIA EN LICITACIONES PÚBLICAS
 - ACREDITACION FORMACION Y TITULACION DEL RESPONSABLE
- CONTRATO
- REFUERZO PERSONAL DURANTE CUATRO MESES ADICIONALES A LOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- PRESENTACION FUERA DE PLAZO
- PRESENTACION VIA EMAIL Y SIN CONDICIONES EXIGIDAS.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a RUBEN GARCIA SANCHEZ.



**CONTRATO DE SERVICIOS
POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MÚLTIPLES**

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Valdenuño Fernández el próximo jueves 4 de julio a las 19:00 horas.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Valdenuño Fernández a 3 de julio de 2019

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE